

DECRETO 0015 DE 2015
(Enero 5)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín
para la vigencia fiscal 2015*

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Decreto 2150 de 2014 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Decreto No. 2150 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los

agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

B) Que la Secretaría de Educación mediante oficio con radicado 201500001089, solicito realizar un traslado presupuestal, al proyecto de "Formación de Estudiantes" con el fin de implementar el proyecto educativo institucional en la modalidad CLEI para la población en extra-edad y adultos.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar:

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500002295, recibido el 05 de Enero de 2015.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

| TRASLADOS PRESUPUESTALES | | | | | | |
|--|----------|----------|------------------|--------|----------------------|----------------------|
| INVERSIÓN | | | | | | |
| | | | | | CONTRACRÉDITO | CRÉDITO |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN | | | | | | |
| Servicio educativo para jóvenes en extraedad, adultos y analfabetas. | | | | | | |
| 110070115 | 61100000 | 23360310 | 07006.53627.0099 | 080442 | 1.000.000.000 | |
| Formación de Estudiantes | | | | | | |
| 110070115 | 61100000 | 23360310 | 07000.53611.0099 | 120348 | | 1.000.000.000 |
| TOTAL | | | | | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 |

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ARTURO ARISTIZÁBAL GUEVARA
Alcalde de Medellín (E)

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda (E)

OLGA ASTRID VELÁSQUEZ ECHEVERRI
Directora Departamento Administrativo de Planeación (E)